

— UGT INFORMA —

MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GENERAL

COMISIÓN NEGOCIADORA VIII CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL JCCM

09 de mayo de 2022

Propuesta Oferta de Empleo Público de Estabilización

Tanto los acuerdos como la problemática surgida durante dicho proceso de negociación han sido los mismos para Personal Funcionario y Personal Laboral.

Antes de entrar al debate sobre la Oferta en sí, el Director General de la Función Pública alude al marco normativo sobre el que se va a desarrollar la “estabilización” del personal de la JCCM (**ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**).

Así mismo, expone que gran parte de las plazas comprometidas por la **oferta de empleo 2019-20** y en las que se tomará posesión en los próximos meses, **serán ocupadas por un alto % de personal interino de la Administración de la JCCM.**

En relación a la **próxima oferta ordinaria**, señala que será convocada de manera conjunta la del año **2021 y 2022**, buscando la mayor seguridad jurídica, **estando prevista para finales de año.**

UGT expone que por responsabilidad está presente en esta mesa, negociando sobre **una ley** que no contenta a nadie y que fue **aprobada por los partidos políticos unilateralmente sin la participación y consulta de los sindicatos presentes en la Mesa General de Función Pública.**

Se han mantenido cuatro reuniones previas de trabajo para tratar de identificar las plazas que eran susceptibles de acogerse a estos procesos, para ello **UGT** solicitó en la primera reunión información relativa a la evolución de las plazas dotadas presupuestariamente, así como el seguimiento y el histórico de las plazas.

La Administración nos contestó que era muy complicado facilitarnos dicha información por lo complicado del proceso para obtenerla. Posteriormente debido a errores con los criterios hubo un cambio de las plazas originales y a raíz de eso la Administración nos facilitó la información en un plazo de 48 horas antes de la reunión de esta mesa.

La Administración nos indica que debemos darles traslado de todos los errores detectados en los códigos debemos para verificarlos y encuadrarlos donde correspondan hasta el viernes 13 de mayo.

UGT advierte a la Administración que si quieren llegar a algún punto de encuentro van a tener que adquirir unos compromisos mínimos en aras de defender los derechos y los intereses de todas y todos los empleados públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

UGT exige a la Administración que figuren en acta los criterios que se han seguido para identificar las plazas susceptibles de acogerse a los diferentes procesos de estabilización y poder clasificar conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre si son plazas de artículo 2.1, disposición adicional sexta o disposición adicional octava.

UGT SOLICITA EL COMPROMISO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

1.- Inclusión de los Programas Temporales de Fisioterapia y Técnico Sanitario, así como un estudio de todos los programas temporales de la Junta de Castilla-La Mancha que puedan convertirse a plazas de estructura.

2. Establecimiento del Baremo para:

Puntuar más el tiempo de trabajado en la Administración de la Junta de Castilla-La Mancha, al tiempo trabajado en otras administraciones dentro las máximas garantías legales.

(Art.2) Concurso-Oposición:

- **Fase Oposición (60%):** Único Ejercicio no eliminatorio
- **Concurso (40%):** 90% experiencia – 10% Otros méritos

(Disp. Adicional 6ª y 8ª) Concurso:

- **Concurso (100%):** **máximo posible en experiencia – resto en otros méritos**

3. Tasa reposición y promoción interna Oferta 2022:

UGT no admitirá que la tasa de reposición de la oferta de 2022 se vea mermada con la justificación del procedimiento de estabilización, por lo que solicita que al menos sea el 120%, como así establece como máximo la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Así mismo, UGT indica que la promoción directa en el puesto no se puede ver comprometida por el procedimiento de estabilización, presenta propuesta de al menos el mismo número de plazas que la oferta 2021 y solicita que se establezcan los mínimos para la posterior negociación en su mesa correspondiente.

4.- Posibilidad Participar en todas las convocatorias (no coincidan los exámenes):

- a) Concurso-Oposición 60%-40% (Pruebas no eliminatorias entre sí)
- b) Concurso (Baremación Experiencia y otros méritos)
- c) Oferta 2021-2022 (Concurso-oposición 75%-25%)

Procedimiento ordinario con pruebas habituales. (novedad auxiliar administrativo única prueba)

El D.G de la Función Pública solicita un receso de la Mesa, y la pospone para el miércoles 11 de mayo, con el fin de estudiar las propuestas planteadas por UGT y el resto de la parte social.

**MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO
ADMN. GENERAL**

**COMISIÓN NEGOCIADORA VIII CONVENIO COLECTIVO
PERSONAL LABORAL JCCM**

11 de mayo de 2022

Reanudamos la reunión con la intervención del D.G de la Función Pública **manifestando los compromisos que están dispuestos a llegar siempre y cuando haya un acuerdo mayoritario en la Mesa.** Los compromisos serían los siguientes:

Compromiso por parte de la Administración:

Bases de convocatoria:

Las plazas a cubrir deben cumplir los principios constitucionales recogidos en la ley de estabilización:

1.PROCESO CONCURSO - OPOSICIÓN

Dentro de la seguridad jurídica, se comprometen a **valorar la experiencia 90% (en la AAPP convocante) y 10% otros méritos** (computar las pruebas selectivas superadas de anteriores convocatorias).

Oposición (60 %):

Los ejercicios no serán eliminatorios entre sí negociándose la nota mínima.

Concurso (40%):

Se valorará mayoritariamente los servicios prestados en el cuerpo o escala a la que se acceda de la Administración convocante.

- **Méritos:** se podrá alcanzar el 90% por experiencia de servicios prestados como personal funcionario en el cuerpo o escala de la categoría a la que se acceda.
- **Otros méritos:** 10%. Como pueden ser haber superado ejercicios en las convocatorias de años anteriores, sin establecer limitación temporal.

2. PROCESO CONCURSO (100%):

Disposición a (dentro de la seguridad jurídica) **establecer el máximo en la baremación en el apartado de la experiencia.**

Mínimo del 60 % en Experiencia, pudiéndose ampliar en la posterior negociación, siempre con la mayor seguridad jurídica.

Y máximo del 40% Otros méritos, pudiéndose modificar en la posterior negociación, siempre con la mayor seguridad jurídica.

3.Ejercicios no coincidentes en las mismas fechas.

4. Programas Temporales:

Compromiso **Integrar los programas temporales Fisioterapia y Técnicos sanitarios** en las RPTs. (correspondientes por áreas) antes del 31 de julio de 2022.

La Administración se compromete a negociar antes del 31 de julio de 2022 la creación de los puestos de trabajos de todas las plazas que actualmente son desempeñados por programas temporales por la categoría de fisioterapia y técnicos sanitarios en el ámbito de educación.

5. Promoción interna:

Se propone una oferta de al menos el **mismo número de plazas que en la oferta de 2021.**

Se analizarán las **categorías que no cumplen requisitos del acuerdo de promoción interna directa en el puesto, para su posible inclusión por este procedimiento.**

Se acepta el **compromiso de negociar las bases de la futura promoción interna.**

6. Oferta 2022:

Dentro de los límites de la LGPE, llegar al **máximo de la tasa de reposición (120%)**

Así mismo, la administración se compromete a **sacar 50 plazas adicionales en la oferta de 2022,** una vez más dentro de los límites de los presupuestos.

UGT está de acuerdo y solicita que los compromisos se recojan por escrito y figuren en el acta, en aras de flexibilizar la consolidación tanto al personal funcionario interino y personal laboral temporal en la Administración de la Junta de Castilla-La Mancha UGT vota a favor de la Oferta con los compromisos recogidos en acta.

En el caso de **no haber alcanzado acuerdo mayoritario la Administración hubiera aplicado la Ley unilateralmente** lo que hubiera perjudicado gravemente los derechos e intereses de todas y todos los empleados públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

POSICIONAMIENTO:

UGT, CCOO, CSIF votan a favor.

STAS vota en contra

Preguntas y sugerencias.

UGT pregunta por la **oferta de destinos a las categorías convocadas por la Oferta de 2019 y 2020**, indicando el D.G. de Función Pública que **serán todas las plazas vacantes y dotadas**.

En cuanto a las **Convocatorias de los procesos selectivos se prevén para finales año** (noviembre-diciembre 2022), no pudiendo establecer la fecha exacta prevista de los exámenes.

El D.G. de Función Pública anuncia la elaboración de **temario propio en las categorías de Ordenanza y PLSD**.

UGT pregunta por el **Concurso Permanente para el personal funcionario**, indicando el D. G. de Función pública que está previsto que en el **primer trimestre de 2022** se pueda convocar, siendo su intención que la resolución del mismo sea **cuatrimestral, es decir, tres concursos al año**.

UGT pregunta por la **fecha aproximada para la negociación de la normativa de las bolsas de Personal Laboral**, el D.G. de Función Pública nos indica que no tiene fecha prevista, pero está pendiente en su agenda.

UGT recuerda a la Administración el escrito presentado por este Sindicato solicitando la **adaptación de la normativa para que el Personal Laboral pueda acogerse a la Bolsa de Horas para la Conciliación de la Vida Familiar**, al igual que ya tiene el personal funcionario de esta Administración.

UGT solicita la **convocatoria de la Comisión Negociadora del VIII Convenio para tratar la problemática que surge de las permutas del personal laboral temporal**. La Administración nos informa que nos convocará lo antes posible.

UGT pregunta acerca del **concurso de traslados con Cantabria**. La Administración informa que está a la espera de la formalización del acuerdo de Cantabria.

UGT pregunta sobre la **fecha de la incorporación** de los aprobados en los procesos Selectivos de la OEP 2019-2020 por el **turno de Discapacidad Intelectual**. La Administración informa que está en plena negociación con CERMI y que una vez finalizadas adjudicarán las plazas **previsiblemente finales de mayo primeros de junio**.

Seguiremos informando...